

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 95/2026

ACTORA: ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO,
CIUDAD DE MÉXICO

SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a once de mayo de dos mil veintiséis, se da cuenta a la **Ministra instructora Sara Irene Herreras Guerra**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Escritos y anexos de quien se ostenta como Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México.	008479 y 008662.
Escritos y anexos de quien se ostenta como Director General de Servicios Legales de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México.	008891.

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a once de mayo de dos mil veintiséis.

Contestación.

Agréguese los escritos y anexos de quienes se ostentan, respectivamente, como Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México¹ y Director General de Servicios Legales de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de esa misma entidad², mediante los cuales, en

¹Legitimación.

Representación que se le reconoce de conformidad con las documentales que acompaña para tal efecto y en términos de la normatividad siguiente:

Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México:

Artículo 32. Son atribuciones de la o el Presidente de la Mesa Directiva las siguientes:

XIII. Dirigir y coordinar los trabajos de la Mesa Directiva y ostentar la representación oficial del Congreso; (...)

XXV. Representar al Congreso ante toda clase de autoridades administrativas y jurisdiccionales ante la o el Jefe de Gobierno, los partidos políticos registrados y las organizaciones de ciudadanos de la Ciudad; asimismo, podrá otorgar y revocar poderes para pleitos y cobranzas a las y los servidores públicos de las unidades administrativas que por las características de sus funciones estén acordes con la naturaleza de dicho poder; (...)

XXIX. Tener la representación legal del Congreso y delegarla en la persona o personas que resulten necesarias; (...).

² Representación que se le reconoce, ya que si bien únicamente adjunta copia simple del aviso de once de diciembre de dos mil veinticuatro, mediante el cual se da a conocer el nombramiento de la Consejera Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, lo cierto es que constituye un hecho notorio que en la página oficial de dicha Consejería se advierte su designación con el cargo que ostenta. En consecuencia, esa circunstancia se presume válida, en términos del artículo 11, primer párrafo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la siguiente normativa:

Artículo 230 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Corresponde a la Dirección General de Servicios Legales:

I. Representar a la Administración Pública en los juicios en que ésta sea parte;

II. Intervenir en los Juicios de Amparo, cuando la persona Titular de la Jefatura de Gobierno tenga el carácter de autoridad responsable, exista solicitud de la autoridad responsable o medie instrucción de la persona Titular de la Jefatura de Gobierno; así como supervisar todas las etapas de su proceso y la elaboración de los informes previos y justificados cuando la importancia

cumplimiento al auto admisorio de tres de marzo de dos mil veintiséis, dan contestación a la demanda instaurada³.

Traslado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10, fracción IV, así como 26, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con los ocursos de cuenta, **córrase traslado** a la parte **actora**, a la **Fiscalía General de la República** y a la **Consejería Jurídica del Gobierno Federal**.

Cumple requerimiento.

Se tiene al Congreso de la Ciudad de México remitiendo las documentales que le fueron requeridas mediante auto de tres de marzo de dos mil veintiséis.

Pruebas.

Los promoventes ofrecen como pruebas el disco compacto (CD), las documentales que acompañan a sus escritos, los links que menciona el Poder Legislativo, así como la presuncional legal y humana e instrumental de actuaciones, las cuales se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.

Delegados y domicilio.

Con fundamento en los artículos 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de la materia y 204 del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, los promoventes designan delegados y señalan domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad.

Medios electrónicos.

Se autoriza a los delegados del Poder Legislativo hacer uso de medios digitales, fotográficos o cualquiera que resulte apto para reproducir el contenido de las actuaciones y constancias de este expediente, excepto las de carácter

de asunto así lo amerite. Asimismo, intervendrá en los juicios a que se refiere la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (...).

³ Oportunidad.

Ocursos presentados de manera oportuna, toda vez que el plazo de treinta días concedido para tal efecto transcurrió del trece de marzo al veintinueve de abril de dos mil veintiséis. Lo anterior, en virtud de que fueron depositados de manera física ante la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal el veinticuatro y veintinueve de abril de dos mil veintiséis.

confidencial o reservado.

Audiencia.

Con fundamento en el artículo 29 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se señalan las **trece horas con treinta minutos del tres de junio de dos mil veintiséis**, para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos mediante el sistema de videoconferencias previsto en el Acuerdo General 8/2020.

Se requiere a las partes para que dentro del **plazo de tres días hábiles** envíen los datos de las personas que comparecerán a la audiencia, esto es, nombre completo, Clave Única de Registro de Población (CURP) y copia de las credenciales oficiales con las que se identificarán el día de la audiencia.

El ingreso a la audiencia será a través del link <https://www.se.pjf.gob.mx/Account/Login?ReturnUrl=%2f> en el que deberán ingresar su CURP y FIREL o con firma electrónica FIEL (e.firma).

Notificación.

Esta determinación deberá publicarse por lista de acuerdos. Además deberá hacerse del conocimiento de la **Consejería Jurídica del Gobierno Federal**, de la **Alcaldía Miguel Hidalgo**, de los **Poderes Ejecutivo y Legislativo, todos de la Ciudad de México**, mediante oficio; así como de la **Fiscalía General de la República**, por vía electrónica.

Notifíquese por lista, por oficio a las partes y a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal; y, vía electrónica a la Fiscalía General de la República.

Lo proveyó la **Ministra instructora Sara Irene Herrerías Guerra**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AKJ

Identificador de proceso de firma: 803965

Firmante	Nombre	SARA IRENE HERRERIAS GUERRA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	HEGS640225MDFRRR09			
	Serie del certificado del firmante	706a662073636a6e340000000000000000000d3	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/05/2026T00:39:07Z / 13/05/2026T18:39:07-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
Firma	Cadena de firma	13 ac a5 70 37 e0 80 a6 ed 88 45 39 97 27 b8 9d 91 95 1f f9 59 d6 21 59 c1 c7 17 0c f0 b0 4c 6f bf 9f 6c 25 ef 60 8e dd ef 54 e0 0e 48 0a 0c 7d 07 f8 a6 35 95 bd 8a 6f 90 9e 98 ef 2a 54 c6 2f cd 20 c5 a7 cf e6 e6 e0 59 c6 71 33 7c 93 32 35 28 80 d6 0b 81 24 c0 08 24 27 6e 07 39 80 b2 72 b6 e7 49 da 39 42 1d 55 8b 67 2f 01 53 40 9c 0e 8b 52 67 89 ff ff 7b 38 89 62 17 04 ef f9 42 53 7e 82 d6 26 f4 f5 47 09 73 4a 1f 97 43 7c 33 d2 7f af 05 27 2e 59 3e ed dc 41 e5 dc c7 80 7e f1 ac b6 9a 1c e1 44 10 10 a3 34 9e 39 c3 f0 81 04 7d 01 b7 53 65 1c d1 08 73 3a 7e ce 58 54 8d 69 ea b9 e1 16 fd ac 10 2d ba 1f e5 09 8a 5c e2 e9 7d a9 c6 e4 99 d2 33 84 eb 4c 76 bf 9e d8 a2 56 77 f5 56 f4 46 83 53 bd 76 f4 56 4c 9e 9c e8 97 8d 41 7d 47 15 f1 61 69 f8 28 3c dd e9 e0 15 03 c0 65 9d bc 36 52 86 b6 4a 47 43 2a f5 0e d4 bd ce d6			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/05/2026T00:39:08Z / 13/05/2026T18:39:08-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a662073636a6e34000000000000000000000d3			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/05/2026T00:39:07Z / 13/05/2026T18:39:07-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1478159			
	Datos estampillados	886E90F4F2151F9B273E87E7CF567014BDB26BA0B85C3AF6BA8990B2291A4E35CE684			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/05/2026T17:13:01Z / 12/05/2026T11:13:01-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	0e 6c a3 b7 f9 a9 70 60 0d 1a f0 d1 2d a3 58 83 1d bb 69 a9 13 ff 5d 25 68 29 fa 03 e9 2f df b8 1b 91 74 2f 73 23 bd 2b d7 ef dd 2d 94 23 a2 c0 5d a9 33 7d 57 87 f7 44 d8 d8 6d d6 7d 38 ba c6 e4 b5 1f 98 0d d1 12 24 5c 2e 7a 33 eb 04 f5 df a5 07 fe 1b f7 6d af 14 cf e4 d9 17 c2 06 27 0a f0 98 9e 66 e7 d8 b6 47 98 a7 98 7f fb 8d 67 ed 20 6e 01 51 97 eb 22 4c 3a ae eb 87 5e 54 64 3f c2 b0 04 1b bf b9 0d 1d c1 72 9a d5 4a 07 83 ba d2 19 94 8a dd 60 ac b2 8f 83 78 58 1a c7 1d b9 ec e8 a5 6f 17c 86 cd 4c e3 bd 97 76 fc f3 1d d4 43 26 69 ef a5 48 07 46 65 ec d1 da 99 e1 67 60 75 c7 75 32 d7 f0 85 a4 d7 ed 11 4f 8a 18 69 5a bc 1d 97 5f 76 f0 01 79 23 09 dd 27 8d f1 a3 e0 eb 1c 75 29 31 4e 55 9f a6 9c 56 d0 84 08 ef 73 23 ad 7e 3e f8 16 94 6c 4f 15 b7 8b 51 8c 68			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/05/2026T17:13:02Z / 12/05/2026T11:13:02-06:00			
Validación OCSP	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACT del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/05/2026T17:13:01Z / 12/05/2026T11:13:01-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1466621			
	Datos estampillados	D4E002E1EB9DA84E22D7090848DC928962D03E7946E7FD846BAB154AC81AD6C3A759			